REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE

Sucesión Intestada
Solicitante: Luz Alba Trochez Betancourt
Causante: María Betancourt de Trochez
Radicado: 760013110008 2012-00279-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 779

Santiago de Cali, 14 de mayo de 2021

La auxiliar de justicia designada como partidora, presentó aclaración al trabajo de partición, del cual se correrá traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados judiciales de los herederos.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

1).- CORRER traslado de la corrección al trabajo de partición presentado por la partidora designada dentro del proceso, por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ

Flr

ANYELA BELSSY DIAZ GUERRERO
Abogada

Señor
Juez Octavo (08) de Familia de Cali
E. S. D.

REFERENCIA: **PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES**
Proceso: SUCESIÓN
Causante: MARIA BETANCOURTH DE TROCHEZ
Demandantes: LUZ ALBA TROCHEZ BETANCOURTH, MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOURTH, OLGA MARIA TROCHEZ BETANCOURTH, JOSE ORLANDO TROCHEZ BETANCOURTH, LIGIA TROCHEZ BETANCOURTH, FLOR DE LIZ TROCHEZ BETANCOURTH, EDGAR TROCHEZ BETANCOURTH Y EN REPRESENTACION DE JOSE ELIECER TROCHEZ BETANCOURTH SUS HIJAS MARISOL TROCHEZ, PAOLA ANDREA TROCHEZ GIL Y BEATRIZ EUGENIA TROCHEZ GIL.
Radicación: 2012-279

ANYELA BELSSY DIAZ GUERRERO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.66.904.603 de Cali, abogada inscrita con Tarjeta Profesional No. 114.479 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Partidora nombrada por su Digno Despacho y de acuerdo a la solicitud recibida por el despacho mediante correo electrónico el día 19 de Abril de 2021, me permito presentar nuevamente el trabajo de partición en el cual ya están corregidos los errores y faltantes ordenados mediante auto del 7 de abril de 2021, notificado el 8 de Abril de 2021.

Respecto al punto 3 de dicho auto me permito solicitar que se aclare dicha sentencia indicando que el nombre correcto es, JOSE ELIECER TROCHEZ BETANCOURTH

De la señora Juez, con todo respeto

ANYELA BELSSY DIAZ GUERRERO
C.C.No.66.904.603 de Cali
T.P.No.114479 del C.S.de la J.

ANYELA BELSSY DIAZ GUERRERO
Abogada

Señor
Juez Octavo (08) de Familia de Cali
E. S. D.

REFERENCIA: **PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES**
Proceso: SUCESIÓN
Causante: MARIA BETANCOURTH DE TROCHEZ
Demandantes: LUZ ALBA TROCHEZ BETANCOURTH, MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOURTH, OLGA MARIA TROCHEZ BETANCOURTH, JOSE ORLANDO TROCHEZ BETANCOURTH, LIGIA TROCHEZ BETANCOURTH, FLOR DE LIZ TROCHEZ BETANCOURTH, EDGAR TROCHEZ BETANCOURTH Y EN REPRESENTACION DE JOSE ELIECER TROCHEZ BETANCOURTH SUS HIJAS MARISOL TROCHEZ, PAOLA ANDREA TROCHEZ GIL Y BEATRIZ EUGENIA TROCHEZ GIL.
Radicación: 2012-279

ANYELA BELSSY DIAZ GUERRERO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.66.904.603 de Cali, abogada inscrita con Tarjeta Profesional No. 114.479 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Partidora nombrada por su Digno Despacho mediante auto del 15 de Septiembre de 2014, notificado por estados el 18 de Septiembre de 2014 en el proceso de la referencia, me permito presentar el **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION** DE BIENES de la causante MARIA BETANCOURTH DE TROCHEZ, así:

ANTECEDENTES

1. La señora MARIA BETANCOURT DE TROCHEZ (q.e.p.d.), mayor de edad, identificada con la C.C.No.25.652.079 de Santander de Quilichao (C), falleció en la ciudad de Cali, el día 5 de noviembre de 2011 y su último domicilio fue la ciudad de Cali lo cual consta en el certificado de defunción No.07182624

2. La causante MARIA BETANCOURT DE TROCHEZ contrajo matrimonio católico con el señor ELIECER TROCHEZ GAMBOA (q.e.p.d.) quien falleció en diciembre de 1983.

3. Durante el matrimonio se procrearon los siguientes hijos: OLGA MARIA TROCHEZ BETANCOURT, LIGIA TROCHEZ DE BETANCOURT, FLOR DE LIZ TROCUEZ DE BETANCOURT, EDGAR TROCHEZ BETANCOURT, JOSE ORLANDO TROCHEZ BETANCOURT, MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOURT, LUZ ALBA TROCHEZ BETANCOURTH Y JOSE ELIECER TROCHEZ BETANCOURT.

4. El señor JOSE ELIECER TROCHEZ BETANCOURTH (q.e.p.d.) falleció el día 11 de Abril de 1992 hijo legítimo de la causante y en su representación fueron reconocidas sus hijas MARISOL TROCHEZ, PAOLA ANDREA TROCHEZ GIL Y BEATRIZ EUGENIA TROCHEZ GIL.

5. Los herederos se encuentran debidamente reconocidos en el proceso.

6. La causante durante su existencia adquirió bienes que van a constituir la masa herencial objeto de esta partición y adjudicación, compuesta por:

BIENES INVENTARIADOS

PARTIDA PRIMERA
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-0305083

Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 60 Norte No.3B Bis N 75 de la ciudad de Cali, con un área de 165.50 metros. Consistente en una casa de habitación de dos pisos con semisótano, con cupo para dos carros y zona de depósito, que consta en la primera planta de sala, comedor, star, biblioteca, cocina, patio de oficios, alcoba para el servicio con baño, baño social y jardín y en la segunda planta consta de tres alcobas, hall de alcobas junto con el lote de terreno sobre el cual está construida común a superficie aproximada de 165.60 metros cuadrados distinguido con el número 8 de la manzana S de la Urbanización EL RINCON DE LA FLORA de la ciudad de Cali, alinderado así: LINDEROS: NORTE: En 6.90 metros con la calle 60 Norte. SUR: en 6.90 metros con lote No.29 de la misma manzana S. ORIENTE, en 24 metros con el lote No.09 de la misma manzana. OCCIDENTE, en 24.oo metros con el lote No.07 de la misma manzana.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOUR tal y como consta en la Escritura Publica No.4670 del 28 de mayo de 1992 de la Notaria Decima del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-0305083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($225.207.000.oo)

PARTIDA SEGUNDA
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-133021

Se trata de un lote de terreno distinguido con el número nueve (9) manzana veintinueve (29) de la zona B que tiene una extensión superficiaria de Ciento Cuarenta Metros Cuadrados (140 mts.2) ubicado en la ciudad de Cali en la Calle 41 A No.42C-25/27 en el sitio conocido con el nombre del Barrio Unión identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos son: LINDEROS: Por el Noroeste en 7 metros con vía pública; por el sur este, en 7 metros con lote No.16 prometido en venta a Ramón Antonio Cortes; Por Noreste en 20.00 metros con lote No.10 prometido en venta a Rosalba Castaño de Salazar; Por Sur oeste en 20.00 metros con lote No.8 prometido en venta a Miguel Antonio Velasco. Según consta en la Escritura Pública No.1279 del 16 de Junio de 1982 Notaría Séptima de Cali se protocolizó la construcción del inmueble sobre este lote, registrada el 1 de Julio de 1982 al Folio de Matrícula Inmobiliaria No.370-133021.

TRADICION:

La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor SIGIFREDO GOMEZ GALINDO tal y como consta en la Escritura Publica No.3571 del 28 de Septiembre de 1974 de la Notaria Primera del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENA Y TRES MIL PESOS MCTE ($46.783.000.oo)

PARTIDA TERCERA
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.132 40343

Se trata de un lote de terreno RURAL, ubicado en el sitio La Palomera Jurisdicción del Municipio de Santander de Quilichao (C) y incluye Casa de habitación en el construida con paredes de ladrillo, techo de zinc, pisos de cemento pulido, 2 piezas, cocina, baño, servicios e instalaciones de agua y luz, poso séptico, potreros, cercado con alambre de puas, incluye anexidades, usos, costumbres y servidumbres en el construidas, predio que se identifica con matricula inmobiliaria No.132 40343, ubicado según certificado de tradición Lote Villa JJ, hoy Villa Maria del Municipio de Santander de Quilichao (Cauca). Cuyos linderos son:

LINDEROS: NORTE: En 55 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. SUR: En 55 metros, linda con carretera vía a Guayabal. ORIENTE: En 116 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. OCCIDENTE: En 116 metros linda con propiedad de Antonio Orozco Carmona. Total Area 6.380 metros cuadrados.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada a la señora LUZ ADRIANA SARRIA BURBANO tal y como consta en la Escritura Publica No.1623 del 11 de Octubre del 2000 de la Notaria de Santander de Quilichao (C) según consta en la anotación 1 del certificado de tradición No. 132 40343

AVALUO: Este inmueble esta avaluado en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($3.544.000.oo)

PARTIDA CUARTA:
BIENES MUEBLES:

UNICO VEHICULO:
Vehículo automotor
Clase: Campero
Marca: Willys
Carrocería: Cabinado
Línea: C 101
Color: Verde- blanco
Modelo: 1970
Motor: 64350
Serie: 870501664350

ADQUISICION:
La causante adquirió el vehículo mediante compraventa realizada al señor FERNANDO BECERRA LASPRILLA el 4 de septiembre del año 2006 tal y como consta en el Certificado de Tradición No.0840066.

AVALUO:
El vehículo automotor está avaluado en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

PARTIDA QUINTA:
CUENTAS POR COBRAR
SUMAS DE DINERO

- SALDO CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS No.177 72231 6 por concepto de depósito sumas de dinero Cánones de Arrendamiento:

La suma de…….. $3.966.301.10

- Saldo Venta de Muebles a la Heredera Luz Alba Trochez Betancourt

La suma de ……. $1.700.000.oo

- Saldo venta de Muebles al Heredero Marco Antonio Trochez Betancourt

La suma de …….. $ 625.000.oo

TOTAL ACTIVO HEREDITARIO …… $283.825.301.10

PASIVO

- Devolución Saldo Mejora a Heredera FLOR DE LIZ TROCHEZ efectuada al Piso 2 del inmueble de Republica de Israel.

La suma de …….. $ 735.000.oo

- Devolución Saldo Gastos Funerarios a Heredera OLGA MARIA TROCHEZ

La suma de …….. $ 840.837.oo

TOTAL PASIVOS…… $1.575.837.oo

LIQUIDACION DE BIENES

Partida Primera:	$225.207.000
Partida Segunda:	$ 46.783.000
Partida Tercera:	$ 3.544.000
Partida Cuarta:	$ 2.000.000
Partida Quinta:	$ 6.291.301.10
	$283.825.301

Total bienes inventariados del causante **MARIA BETANCOURT DE TROCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No.25.652.079 de Santander de Quilichao, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS MCTE ($283.825.301)

DISTRIBUCION DE HIJUELAS (ACTIVO)

PRIMERA HIJUELA: Para la heredera LUZ ALBA TROCHEZ BETANCOURTH, identificada con la C.C.38.998.751, por su Legitima HA DE HABER por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESO CON 6/100; Que se integra y se paga así:

En la **PARTIDA PRIMERA** se le adjudica el cincuenta por 12.5%, equivalentes a la suma de Veintiocho Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Mcte ($28.150.875.oo), sobre el siguiente bien:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-0305083
Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 60 Norte No.3B Bis N 75 de la ciudad de Cali, con un área de 165.50 metros. Consistente en una casa de habitación de dos pisos con semisótano, con cupo para dos carros y zona de depósito, que consta en la primera planta de sala, comedor, star, biblioteca, cocina, patio de oficios, alcoba para el servicio con baño, baño social y jardín y en la segunda planta consta de tres alcobas, hall de alcobas junto con el lote de terreno sobre el cual está construida común a superficie aproximada de 165.60 metros cuadrados distinguido con el número 8 de la manzana S de la Urbanización EL RINCON DE LA FLORA de la ciudad de Cali, alinderado así: LINDEROS: NORTE: En 6.90 metros con la calle 60 Norte. SUR: en 6.90 metros con lote No.29 de la misma manzana S. ORIENTE, en 24 metros con el lote No.09 de la misma manzana. OCCIDENTE, en 24.oo metros con el lote No.07 de la misma manzana.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOUR tal y como consta en la Escritura Publica No.4670 del 28 de mayo de 1992 de la Notaria Decima del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-0305083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($225.207.000.oo)

En la **PARTIDA SEGUNDA** se le adjudica el 12.5%, equivalentes a la suma de Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Mcte ($5.847.875.oo), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-133021
Se trata de un lote de terreno distinguido con el número nueve (9) manzana veintinueve (29) de la zona B que tiene una extensión superficiaria de Ciento Cuarenta Metros Cuadrados (140 mts.2) ubicado en la ciudad de Cali en la Calle 41 A No.42C-25/27 en el sitio conocido con el nombre del Barrio Unión identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos son: LINDEROS: Por el Noroeste en 7 metros con vía pública; por el sur este, en 7 metros con lote No.16 prometido en venta a Ramón Antonio Cortes; Por Noreste en 20.00 metros con lote No.10 prometido en venta a Rosalba Castaño de Salazar; Por Sur oeste en 20.00 metros con lote No.8 prometido en venta a Miguel Antonio Velasco. Según

consta en la Escritura Pública No.1279 del 16 de Junio de 1982 Notaría Séptima de Cali se protocolizó la construcción del inmueble sobre este lote, registrada el 1 de Julio de 1982 al Folio de Matrícula Inmobiliaria No.370-133021.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor SIGIFREDO GOMEZ GALINDO tal y como consta en la Escritura Publica No.3571 del 28 de Septiembre de 1974 de la Notaria Primera del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENA Y TRES MIL PESOS MCTE ($46.783.000.oo)

En la **PARTIDA TERCERA** se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) equivalente a la suma de dieciséis millones cien mil pesos ($16.100.000=), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.132 40343
Se trata de un lote de terreno RURAL, ubicado en el sitio La Palomera Jurisdicción del Municipio de Santander de Quilichao (C) y incluye Casa de habitación en el construida con paredes de ladrillo, techo de zinc, pisos de cemento pulido, 2 piezas, cocina, baño, servicios e instalaciones de agua y luz, poso séptico, potreros, cercado con alambre de puas, incluye anexidades, usos, costumbres y servidumbres en el construidas, predio que se identifica con matricula inmobiliaria No.132 40343, ubicado según certificado de tradición Lote Villa JJ, hoy Villa Maria del Municipio de Santander de Quilichao (Cauca). Cuyos linderos son:

LINDEROS: NORTE: En 55 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. SUR: En 55 metros, linda con carretera vía a Guayabal. ORIENTE: En 116 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. OCCIDENTE: En 116 metros linda con propiedad de Antonio Orozco Carmona. Total Area 6.380 metros cuadrados.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada a la señora LUZ ADRIANA SARRIA BURBANO tal y como consta en la Escritura Publica No.1623 del 11 de Octubre del 2000 de la Notaria de Santander de Quilichao según consta en la anotación 1 del certificado de tradición No. 132 40343

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($3.544.000.oo)

En la **PARTIDA CUARTA** se le adjudica el 12.5% equivalentes a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte ($250.000.oo), sobre el siguiente bien mueble:

VEHICULO:
Vehículo automotor, Clase: Campero, Marca: Willys, Carrocería: Cabinado, Línea: C 101, Color: Verde- blanco, Modelo: 1970, Motor: 64350, Serie: 870501664350

ADQUISICION:
La causante adquirió el vehículo mediante compraventa realizada al señor FERNANDO BECERRA LASPRILLA el 4 de septiembre del año 2006 tal y como consta en el Certificado de Tradición No.0840066.

AVALUO:
El vehículo automotor está avaluado en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

En la **PARTIDA QUINTA**
CUENTAS POR COBRAR
SUMAS DE DINERO

Se le adjudica el 12.5% del SALDO CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS No.177 72231 6 ($3.966.301.10) por concepto de depósito sumas de dinero Cánones de Arrendamiento equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 ($495.787.6)

Se le adjudica el 12.5% del Saldo Venta de Muebles a la Heredera Luz Alba Trochez Betancourt ($1.700.000.oo) equivalente a la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($212.500.oo)

Se le adjudica el 12.5% del Saldo Venta de Muebles al Heredero Marco Antonio Trochez Betancourt ($625.000.oo) equivalente a la suma de SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($78.125.oo)

TOTAL ADJUDICADO PATIDA QUINTA: $786.412.6

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO HIJUELA PRIMERA …….. $35.478.162.6

ADJUDICACION PASIVO

PASIVO POR RELACIONAR.
Se le adjudica el 12.5% del Saldo Mejora a la Heredera FLOR DE LIZ TROCHEZ ($735.000.oo) equivalente a la suma de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($91.875.oo)

Se le adjudica el 12.5% de la Devolución Saldo Gastos Funerarios a Heredera OLGA MARIA TROCHEZ ($840.837.oo) equivalente a la suma de CIENTO CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 6/100 ($105.104.06)

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA PRIMERA…… $196.992.oo

COMPROBACION DE HIJUELA PRIMERA A LUZ ALBA TROCHEZ BETANCOURT

EN LA PARTIDA PRIMERA	$ 28.150.875
EN LA PARTIDA SEGUNDA	$ 5.847.875
EN LA PARTIDA TERCERA	$ 443.000
EN LA PARTIDA CUARTA	$ 250.000
EN LA PARTIDA QUINTA	$ 787.162.6
TOTAL	$ 35.478.162.6

Valor total de la Hijuela a LUZ ALBA TROCHEZ BETANCOURT, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 6/100 ($35.478.162.6).

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA PRIMERA…… $196.992.oo

SEGUNDA HIJUELA:
Para el heredero MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOURTH, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.16.667.994, por su Legitima HA DE HABER por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESO CON 6/100; Que se integra y se paga así:

En la **PARTIDA PRIMERA** se le adjudica el cincuenta por 12.5%, equivalentes a la suma de Veintiocho Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Mcte ($28.150.875.oo), sobre el siguiente bien:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-0305083
Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 60 Norte No.3B Bis N 75 de la ciudad de Cali, con un área de 165.50 metros. Consistente en una casa de habitación de dos pisos con semisótano, con cupo para dos carros y zona de depósito, que consta en la primera planta de sala, comedor, star, biblioteca, cocina, patio de oficios, alcoba para el servicio con baño, baño social y jardín y en la segunda planta consta de tres alcobas, hall de alcobas junto con el lote de terreno sobre el cual está construida común a superficie aproximada de 165.60 metros cuadrados distinguido con el número 8 de la manzana S de la Urbanización EL RINCON DE LA FLORA de la ciudad de Cali, alinderado así: LINDEROS: NORTE: En 6.90 metros con la calle 60 Norte. SUR: en 6.90 metros con lote No.29 de la misma manzana S. ORIENTE, en 24 metros con el lote No.09 de la misma manzana. OCCIDENTE, en 24.oo metros con el lote No.07 de la misma manzana.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOUR tal y como consta en la Escritura Publica No.4670 del 28 de mayo de 1992 de la Notaria Decima del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-0305083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($225.207.000.oo)

En la **PARTIDA SEGUNDA** se le adjudica el 12.5%, equivalentes a la suma de Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Mcte ($5.847.875.oo), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-133021
Se trata de un lote de terreno distinguido con el número nueve (9) manzana veintinueve (29) de la zona B que tiene una extensión superficiaria de Ciento Cuarenta Metros Cuadrados (140 mts.2) ubicado en la ciudad de Cali en la Calle 41 A No.42C-25/27 en el sitio conocido con el nombre del Barrio Unión identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos son: LINDEROS: Por el Noroeste en 7 metros con vía pública; por el sur este, en 7 metros con lote No.16 prometido en venta a Ramón Antonio Cortes; Por Noreste en 20.00 metros con lote No.10 prometido en venta a Rosalba Castaño de Salazar; Por Sur oeste en 20.00 metros con lote No.8 prometido en venta a Miguel Antonio Velasco. Según consta en la Escritura Pública No.1279 del 16 de Junio de 1982 Notaría Séptima

de Cali se protocolizó la construcción del inmueble sobre este lote, registrada el 1 de Julio de 1982 al Folio de Matrícula Inmobiliaria No.370-133021.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor SIGIFREDO GOMEZ GALINDO tal y como consta en la Escritura Publica No.3571 del 28 de Septiembre de 1974 de la Notaria Primera del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENA Y TRES MIL PESOS MCTE ($46.783.000.oo)

En la **PARTIDA TERCERA** se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) equivalente a la suma de dieciséis millones cien mil pesos ($16.100.000=), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.132 40343
Se trata de un lote de terreno RURAL, ubicado en el sitio La Palomera Jurisdicción del Municipio de Santander de Quilichao (C) y incluye Casa de habitación en el construida con paredes de ladrillo, techo de zinc, pisos de cemento pulido, 2 piezas, cocina, baño, servicios e instalaciones de agua y luz, poso séptico, potreros, cercado con alambre de puas, incluye anexidades, usos, costumbres y servidumbres en el construidas, predio que se identifica con matricula inmobiliaria No.132 40343, ubicado según certificado de tradición Lote Villa JJ, hoy Villa Maria del Municipio de Santander de Quilichao (Cauca). Cuyos linderos son:

LINDEROS: NORTE: En 55 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. SUR: En 55 metros, linda con carretera vía a Guayabal. ORIENTE: En 116 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. OCCIDENTE: En 116 metros linda con propiedad de Antonio Orozco Carmona. Total Area 6.380 metros cuadrados.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada a la señora LUZ ADRIANA SARRIA BURBANO tal y como consta en la Escritura Publica No.1623 del 11 de Octubre del 2000 de la Notaria de Santander de Quilichao según consta en la anotación 1 del certificado de tradición No. 132 40343

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($3.544.000.oo)

En la **PARTIDA CUARTA** se le adjudica el 12.5% equivalentes a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte ($250.000.oo), sobre el siguiente bien mueble:

VEHICULO:
Vehículo automotor, Clase: Campero, Marca: Willys, Carrocería: Cabinado, Línea: C 101, Color: Verde- blanco, Modelo: 1970, Motor: 64350, Serie: 870501664350

ADQUISICION:
La causante adquirió el vehículo mediante compraventa realizada al señor FERNANDO BECERRA LASPRILLA el 4 de septiembre del año 2006 tal y como consta en el Certificado de Tradición No.0840066.

AVALUO:
El vehículo automotor está avaluado en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

En la **PARTIDA QUINTA**
CUENTAS POR COBRAR
SUMAS DE DINERO

Se le adjudica el 12.5% del SALDO CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS No.177 72231 6 ($3.966.301.10) por concepto de depósito sumas de dinero Cánones de Arrendamiento equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 ($495.787.6)

Se le adjudica el 12.5% del Saldo Venta de Muebles a la Heredera Luz Alba Trochez Betancourt ($1.700.000.oo) equivalente a la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($212.500.oo)

Se le adjudica el 12.5% del Saldo Venta de Muebles al Heredero Marco Antonio Trochez Betancourt ($625.000.oo) equivalente a la suma de SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($78.125.oo)

TOTAL ADJUDICADO PATIDA QUINTA: $786.412.6

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO HIJUELA PRIMERA …….. $35.478.162.6

ADJUDICACION PASIVO

PASIVO POR RELACIONAR.
Se le adjudica el 12.5% del Saldo Mejora a la Heredera FLOR DE LIZ TROCHEZ ($735.000.oo) equivalente a la suma de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($91.875.oo)

Se le adjudica el 12.5% de la Devolución Saldo Gastos Funerarios a Heredera OLGA MARIA TROCHEZ ($840.837.oo) equivalente a la suma de CIENTO CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 6/100 ($105.104.06)

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA SEGUNDA …… $196.992.oo

COMPROBACION DE HIJUELA SEGUNDA A MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOURT

EN LA PARTIDA PRIMERA	$ 28.150.875
EN LA PARTIDA SEGUNDA	$ 5.847.875
EN LA PARTIDA TERCERA	$ 443.000
EN LA PARTIDA CUARTA	$ 250.000
EN LA PARTIDA QUINTA	$ 787.162.6
TOTAL	$ 35.478.162.6

Valor total de la Hijuela a MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOURT, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 6/100 ($35.478.162.6).

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA PRIMERA…… $196.992.oo

HIJUELA TERCERA:
Para la heredera OLGA MARIA TROCHEZ BETANCOURTH, identificada con la C.C.25.653.494, por su Legitima HA DE HABER por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESO CON 6/100; Que se integra y se paga así:

En la **PARTIDA PRIMERA** se le adjudica el cincuenta por 12.5%, equivalentes a la suma de Veintiocho Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Mcte ($28.150.875.oo), sobre el siguiente bien:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-0305083
Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 60 Norte No.3B Bis N 75 de la ciudad de Cali, con un área de 165.50 metros. Consistente en una casa de habitación de dos pisos con semisótano, con cupo para dos carros y zona de depósito, que consta en la primera planta de sala, comedor, star, biblioteca, cocina, patio de oficios, alcoba para el servicio con baño, baño social y jardín y en la segunda planta consta de tres alcobas, hall de alcobas junto con el lote de terreno sobre el cual está construida común a superficie aproximada de 165.60 metros cuadrados distinguido con el número 8 de la manzana S de la Urbanización EL RINCON DE LA FLORA de la ciudad de Cali, alinderado así: LINDEROS: NORTE: En 6.90 metros con la calle 60 Norte. SUR: en 6.90 metros con lote No.29 de la misma manzana S. ORIENTE, en 24 metros con el lote No.09 de la misma manzana. OCCIDENTE, en 24.oo metros con el lote No.07 de la misma manzana.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOUR tal y como consta en la Escritura Publica No.4670 del 28 de mayo de 1992 de la Notaria Decima del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-0305083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($225.207.000.oo)

En la **PARTIDA SEGUNDA** se le adjudica el 12.5%, equivalentes a la suma de Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Mcte ($5.847.875.oo), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-133021
Se trata de un lote de terreno distinguido con el número nueve (9) manzana veintinueve (29) de la zona B que tiene una extensión superficiaria de Ciento Cuarenta Metros Cuadrados (140 mts.2) ubicado en la ciudad de Cali en la Calle 41 A No.42C-25/27 en el sitio conocido con el nombre del Barrio Unión identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos son: LINDEROS: Por el Noroeste en 7 metros con vía pública; por el sur este, en 7 metros con lote No.16 prometido en venta a Ramón Antonio Cortes; Por Noreste en 20.00 metros con lote No.10 prometido en venta a Rosalba Castaño de Salazar; Por Sur oeste en 20.00 metros con lote No.8 prometido en venta a Miguel Antonio Velasco. Según consta en la Escritura Pública No.1279 del 16 de Junio de 1982 Notaría Séptima de Cali se protocolizó la construcción del inmueble sobre este lote, registrada el 1 de Julio de 1982 al Folio de Matrícula Inmobiliaria No.370-133021.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor SIGIFREDO GOMEZ GALINDO tal y como consta en la Escritura Publica

No.3571 del 28 de Septiembre de 1974 de la Notaria Primera del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENA Y TRES MIL PESOS MCTE ($46.783.000.oo)

En la **PARTIDA TERCERA** se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) equivalente a la suma de dieciséis millones cien mil pesos ($16.100.000=), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.132 40343
Se trata de un lote de terreno RURAL, ubicado en el sitio La Palomera Jurisdicción del Municipio de Santander de Quilichao (C) y incluye Casa de habitación en el construida con paredes de ladrillo, techo de zinc, pisos de cemento pulido, 2 piezas, cocina, baño, servicios e instalaciones de agua y luz, poso séptico, potreros, cercado con alambre de puas, incluye anexidades, usos, costumbres y servidumbres en el construidas, predio que se identifica con matricula inmobiliaria No.132 40343, ubicado según certificado de tradición Lote Villa JJ, hoy Villa Maria del Municipio de Santander de Quilichao (Cauca). Cuyos linderos son:

LINDEROS: NORTE: En 55 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. SUR: En 55 metros, linda con carretera vía a Guayabal. ORIENTE: En 116 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. OCCIDENTE: En 116 metros linda con propiedad de Antonio Orozco Carmona. Total Area 6.380 metros cuadrados.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada a la señora LUZ ADRIANA SARRIA BURBANO tal y como consta en la Escritura Publica No.1623 del 11 de Octubre del 2000 de la Notaria de Santander de Quilichao según consta en la anotación 1 del certificado de tradición No. 132 40343

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($3.544.000.oo)

En la **PARTIDA CUARTA** se le adjudica el 12.5% equivalentes a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte ($250.000.oo), sobre el siguiente bien mueble:

VEHICULO:
Vehículo automotor, Clase: Campero, Marca: Willys, Carrocería: Cabinado, Línea: C 101, Color: Verde- blanco, Modelo: 1970, Motor: 64350, Serie: 870501664350

ADQUISICION:
La causante adquirió el vehículo mediante compraventa realizada al señor FERNANDO BECERRA LASPRILLA el 4 de septiembre del año 2006 tal y como consta en el Certificado de Tradición No.0840066.

AVALUO:
El vehículo automotor está avaluado en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

En la **PARTIDA QUINTA**
CUENTAS POR COBRAR

SUMAS DE DINERO

Se le adjudica el 12.5% del SALDO CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS No.177 72231 6 ($3.966.301.10) por concepto de depósito sumas de dinero Cánones de Arrendamiento equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 ($495.787.6)

Se le adjudica el 12.5% del Saldo Venta de Muebles a la Heredera Luz Alba Trochez Betancourt ($1.700.000.oo) equivalente a la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($212.500.oo)

Se le adjudica el 12.5% del Saldo Venta de Muebles al Heredero Marco Antonio Trochez Betancourt ($625.000.oo) equivalente a la suma de SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($78.125.oo)

TOTAL ADJUDICADO PATIDA QUINTA: $786.412.6

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO HIJUELA PRIMERA …….. $35.478.162.6

ADJUDICACION PASIVO

PASIVO POR RELACIONAR.
Se le adjudica el 12.5% del Saldo Mejora a la Heredera FLOR DE LIZ TROCHEZ ($735.000.oo) equivalente a la suma de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($91.875.oo)

Se le adjudica el 12.5% de la Devolución Saldo Gastos Funerarios a Heredera OLGA MARIA TROCHEZ ($840.837.oo) equivalente a la suma de CIENTO CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 6/100 ($105.104.06)

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA TERCERA…… $196.992.oo

COMPROBACION DE HIJUELA PRIMERA A OLGA MARIA TROCHEZ BETANCOURT

EN LA PARTIDA PRIMERA	$ 28.150.875
EN LA PARTIDA SEGUNDA	$ 5.847.875
EN LA PARTIDA TERCERA	$ 443.000
EN LA PARTIDA CUARTA	$ 250.000
EN LA PARTIDA QUINTA	$ 787.162.6
TOTAL	$ 35.478.162.6

Valor total de la Hijuela a LUZ ALBA TROCHEZ BETANCOURT, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 6/100 ($35.478.162.6).

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA PRIMERA…… $196.992.oo

HIJUELA CUARTA:
Para el heredero JOSE ORLANDO TROCHEZ BETANCOURTH, identificado con la C.C. No.16.631.054, por su Legitima HA DE HABER por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESO CON 6/100; Que se integra y se paga así:

En la **PARTIDA PRIMERA** se le adjudica el cincuenta por 12.5%, equivalentes a la suma de Veintiocho Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Mcte ($28.150.875.oo), sobre el siguiente bien:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-0305083
Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 60 Norte No.3B Bis N 75 de la ciudad de Cali, con un área de 165.50 metros. Consistente en una casa de habitación de dos pisos con semisótano, con cupo para dos carros y zona de depósito, que consta en la primera planta de sala, comedor, star, biblioteca, cocina, patio de oficios, alcoba para el servicio con baño, baño social y jardín y en la segunda planta consta de tres alcobas, hall de alcobas junto con el lote de terreno sobre el cual está construida común a superficie aproximada de 165.60 metros cuadrados distinguido con el número 8 de la manzana S de la Urbanización EL RINCON DE LA FLORA de la ciudad de Cali, alinderado así: LINDEROS: NORTE: En 6.90 metros con la calle 60 Norte. SUR: en 6.90 metros con lote No.29 de la misma manzana S. ORIENTE, en 24 metros con el lote No.09 de la misma manzana. OCCIDENTE, en 24.oo metros con el lote No.07 de la misma manzana.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOUR tal y como consta en la Escritura Publica No.4670 del 28 de mayo de 1992 de la Notaria Decima del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-0305083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($225.207.000.oo)

En la **PARTIDA SEGUNDA** se le adjudica el 12.5%, equivalentes a la suma de Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Mcte ($5.847.875.oo), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-133021
Se trata de un lote de terreno distinguido con el número nueve (9) manzana veintinueve (29) de la zona B que tiene una extensión superficiaria de Ciento Cuarenta Metros Cuadrados (140 mts.2) ubicado en la ciudad de Cali en la Calle 41 A No.42C-25/27 en el sitio conocido con el nombre del Barrio Unión identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos son: LINDEROS: Por el Noroeste en 7 metros con vía pública; por el sur este, en 7 metros con lote No.16 prometido en venta a Ramón Antonio Cortes; Por Noreste en 20.00 metros con lote No.10 prometido en venta a Rosalba Castaño de Salazar; Por Sur oeste en 20.00 metros con lote No.8 prometido en venta a Miguel Antonio Velasco. Según consta en la Escritura Pública No.1279 del 16 de Junio de 1982 Notaría Séptima de Cali se protocolizó la construcción del inmueble sobre este lote, registrada el 1 de Julio de 1982 al Folio de Matrícula Inmobiliaria No.370-133021.

TRADICION:

La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor SIGIFREDO GOMEZ GALINDO tal y como consta en la Escritura Publica No.3571 del 28 de Septiembre de 1974 de la Notaria Primera del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENA Y TRES MIL PESOS MCTE ($46.783.000.oo)

En la **PARTIDA TERCERA** se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) equivalente a la suma de dieciséis millones cien mil pesos ($16.100.000=), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.132 40343
Se trata de un lote de terreno RURAL, ubicado en el sitio La Palomera Jurisdicción del Municipio de Santander de Quilichao (C) y incluye Casa de habitación en el construida con paredes de ladrillo, techo de zinc, pisos de cemento pulido, 2 piezas, cocina, baño, servicios e instalaciones de agua y luz, poso séptico, potreros, cercado con alambre de puas, incluye anexidades, usos, costumbres y servidumbres en el construidas, predio que se identifica con matricula inmobiliaria No.132 40343, ubicado según certificado de tradición Lote Villa JJ, hoy Villa Maria del Municipio de Santander de Quilichao (Cauca). Cuyos linderos son:

LINDEROS: NORTE: En 55 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. SUR: En 55 metros, linda con carretera vía a Guayabal. ORIENTE: En 116 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. OCCIDENTE: En 116 metros linda con propiedad de Antonio Orozco Carmona. Total Area 6.380 metros cuadrados.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada a la señora LUZ ADRIANA SARRIA BURBANO tal y como consta en la Escritura Publica No.1623 del 11 de Octubre del 2000 de la Notaria de Santander de Quilichao según consta en la anotación 1 del certificado de tradición No. 132 40343

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($3.544.000.oo)

En la **PARTIDA CUARTA** se le adjudica el 12.5% equivalentes a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte ($250.000.oo), sobre el siguiente bien mueble:

VEHICULO:
Vehículo automotor, Clase: Campero, Marca: Willys, Carrocería: Cabinado, Línea: C 101, Color: Verde- blanco, Modelo: 1970, Motor: 64350, Serie: 870501664350

ADQUISICION:
La causante adquirió el vehículo mediante compraventa realizada al señor FERNANDO BECERRA LASPRILLA el 4 de septiembre del año 2006 tal y como consta en el Certificado de Tradición No.0840066.

AVALUO:
El vehículo automotor está avaluado en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

En la **PARTIDA QUINTA**
CUENTAS POR COBRAR
SUMAS DE DINERO

Se le adjudica el 12.5% del SALDO CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS No.177 72231 6 ($3.966.301.10) por concepto de depósito sumas de dinero Cánones de Arrendamiento equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 ($495.787.6)

Se le adjudica el 12.5% del Saldo Venta de Muebles a la Heredera Luz Alba Trochez Betancourt ($1.700.000.oo) equivalente a la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($212.500.oo)

Se le adjudica el 12.5% del Saldo Venta de Muebles al Heredero Marco Antonio Trochez Betancourt ($625.000.oo) equivalente a la suma de SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($78.125.oo)

TOTAL ADJUDICADO PATIDA QUINTA: $786.412.6

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO HIJUELA CUARTA …….. $35.478.162.6

ADJUDICACION PASIVO

PASIVO POR RELACIONAR.
Se le adjudica el 12.5% del Saldo Mejora a la Heredera FLOR DE LIZ TROCHEZ ($735.000.oo) equivalente a la suma de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($91.875.oo)

Se le adjudica el 12.5% de la Devolución Saldo Gastos Funerarios a Heredera OLGA MARIA TROCHEZ ($840.837.oo) equivalente a la suma de CIENTO CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 6/100 ($105.104.06)

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA CUARTA …… $196.992.oo

COMPROBACION DE HIJUELA PRIMERA A JOSE ORLANDO TROCHEZ BETANCOURT

EN LA PARTIDA PRIMERA	$ 28.150.875
EN LA PARTIDA SEGUNDA	$ 5.847.875
EN LA PARTIDA TERCERA	$ 443.000
EN LA PARTIDA CUARTA	$ 250.000
EN LA PARTIDA QUINTA	$ 787.162.6
TOTAL	$ 35.478.162.6

Valor total de la Hijuela a JOSE ORLANDO TROCHEZ BETANCOURT, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 6/100 ($35.478.162.6).

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA CUARTA …… $196.992.oo

HIJUELA QUINTA:

Para la heredera LIGIA TROCHEZ BETANCOURTH, identificada con la C.C.No.38.437.493, por su Legitima HA DE HABER por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESO CON 6/100; Que se integra y se paga así:

En la **PARTIDA PRIMERA** se le adjudica el cincuenta por 12.5%, equivalentes a la suma de Veintiocho Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Mcte ($28.150.875.oo), sobre el siguiente bien:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-0305083
Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 60 Norte No.3B Bis N 75 de la ciudad de Cali, con un área de 165.50 metros. Consistente en una casa de habitación de dos pisos con semisótano, con cupo para dos carros y zona de depósito, que consta en la primera planta de sala, comedor, star, biblioteca, cocina, patio de oficios, alcoba para el servicio con baño, baño social y jardín y en la segunda planta consta de tres alcobas, hall de alcobas junto con el lote de terreno sobre el cual está construida común a superficie aproximada de 165.60 metros cuadrados distinguido con el número 8 de la manzana S de la Urbanización EL RINCON DE LA FLORA de la ciudad de Cali, alinderado así: LINDEROS: NORTE: En 6.90 metros con la calle 60 Norte. SUR: en 6.90 metros con lote No.29 de la misma manzana S. ORIENTE, en 24 metros con el lote No.09 de la misma manzana. OCCIDENTE, en 24.oo metros con el lote No.07 de la misma manzana.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOUR tal y como consta en la Escritura Publica No.4670 del 28 de mayo de 1992 de la Notaria Decima del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-0305083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($225.207.000.oo)

En la **PARTIDA SEGUNDA** se le adjudica el 12.5%, equivalentes a la suma de Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Mcte ($5.847.875.oo), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-133021
Se trata de un lote de terreno distinguido con el número nueve (9) manzana veintinueve (29) de la zona B que tiene una extensión superficiaria de Ciento Cuarenta Metros Cuadrados (140 mts.2) ubicado en la ciudad de Cali en la Calle 41 A No.42C-25/27 en el sitio conocido con el nombre del Barrio Unión identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos son: LINDEROS: Por el Noroeste en 7 metros con vía pública; por el sur este, en 7 metros con lote No.16 prometido en venta a Ramón Antonio Cortes; Por Noreste en 20.00 metros con lote No.10 prometido en venta a Rosalba Castaño de Salazar; Por Sur oeste en 20.00 metros con lote No.8 prometido en venta a Miguel Antonio Velasco. Según consta en la Escritura Pública No.1279 del 16 de Junio de 1982 Notaría Séptima de Cali se protocolizó la construcción del inmueble sobre este lote, registrada el 1 de Julio de 1982 al Folio de Matrícula Inmobiliaria No.370-133021.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor SIGIFREDO GOMEZ GALINDO tal y como consta en la Escritura Publica No.3571 del 28 de Septiembre de 1974 de la Notaria Primera del Circulo de Cali,

inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENA Y TRES MIL PESOS MCTE ($46.783.000.oo)

En la **PARTIDA TERCERA** se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) equivalente a la suma de dieciséis millones cien mil pesos ($16.100.000=), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.132 40343
Se trata de un lote de terreno RURAL, ubicado en el sitio La Palomera Jurisdicción del Municipio de Santander de Quilichao (C) y incluye Casa de habitación en el construida con paredes de ladrillo, techo de zinc, pisos de cemento pulido, 2 piezas, cocina, baño, servicios e instalaciones de agua y luz, poso séptico, potreros, cercado con alambre de puas, incluye anexidades, usos, costumbres y servidumbres en el construidas, predio que se identifica con matricula inmobiliaria No.132 40343, ubicado según certificado de tradición Lote Villa JJ, hoy Villa Maria del Municipio de Santander de Quilichao (Cauca). Cuyos linderos son:

LINDEROS: NORTE: En 55 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. SUR: En 55 metros, linda con carretera vía a Guayabal. ORIENTE: En 116 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. OCCIDENTE: En 116 metros linda con propiedad de Antonio Orozco Carmona. Total Area 6.380 metros cuadrados.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada a la señora LUZ ADRIANA SARRIA BURBANO tal y como consta en la Escritura Publica No.1623 del 11 de Octubre del 2000 de la Notaria de Santander de Quilichao según consta en la anotación 1 del certificado de tradición No. 132 40343

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($3.544.000.oo)

En la **PARTIDA CUARTA** se le adjudica el 12.5% equivalentes a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte ($250.000.oo), sobre el siguiente bien mueble:

VEHICULO:
Vehículo automotor, Clase: Campero, Marca: Willys, Carrocería: Cabinado, Línea: C 101, Color: Verde- blanco, Modelo: 1970, Motor: 64350, Serie: 870501664350

ADQUISICION:
La causante adquirió el vehículo mediante compraventa realizada al señor FERNANDO BECERRA LASPRILLA el 4 de septiembre del año 2006 tal y como consta en el Certificado de Tradición No.0840066.

AVALUO:
El vehículo automotor está avaluado en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

En la **PARTIDA QUINTA**
CUENTAS POR COBRAR
SUMAS DE DINERO

Se le adjudica el 12.5% del SALDO CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS No.177 72231 6 ($3.966.301.10) por concepto de depósito sumas de dinero Cánones de Arrendamiento equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 ($495.787.6)

Se le adjudica el 12.5% del Saldo Venta de Muebles a la Heredera Luz Alba Trochez Betancourt ($1.700.000.oo) equivalente a la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($212.500.oo)

Se le adjudica el 12.5% del Saldo Venta de Muebles al Heredero Marco Antonio Trochez Betancourt ($625.000.oo) equivalente a la suma de SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($78.125.oo)

TOTAL ADJUDICADO PATIDA QUINTA: $786.412.6

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO HIJUELA QUINTA …….. $35.478.162.6

ADJUDICACION PASIVO

PASIVO POR RELACIONAR.
Se le adjudica el 12.5% del Saldo Mejora a la Heredera FLOR DE LIZ TROCHEZ ($735.000.oo) equivalente a la suma de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($91.875.oo)

Se le adjudica el 12.5% de la Devolución Saldo Gastos Funerarios a Heredera OLGA MARIA TROCHEZ ($840.837.oo) equivalente a la suma de CIENTO CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 6/100 ($105.104.06)

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA QUINTA …… $196.992.oo

COMPROBACION DE HIJUELA QUINTA A LIGIA TROCHEZ

EN LA PARTIDA PRIMERA	$ 28.150.875
EN LA PARTIDA SEGUNDA	$ 5.847.875
EN LA PARTIDA TERCERA	$ 443.000
EN LA PARTIDA CUARTA	$ 250.000
EN LA PARTIDA QUINTA	$ 787.162.6
TOTAL	$ 35.478.162.6

Valor total de la Hijuela a LIGIA TROCHEZ BETANCOURT, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 6/100 ($35.478.162.6).

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA QUINTA …… $196.992.oo

HIJUELA SEXTA:
Para la heredera FLOR DE LIZ TROCHEZ BETANCOURTH, identificada con la C.C.31.374.085, por su Legitima HA DE HABER por valor de TREINTA Y CINCO

MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESO CON 6/100; Que se integra y se paga así:

En la **PARTIDA PRIMERA** se le adjudica el cincuenta por 12.5%, equivalentes a la suma de Veintiocho Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Mcte ($28.150.875.oo), sobre el siguiente bien:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-0305083
Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 60 Norte No.3B Bis N 75 de la ciudad de Cali, con un área de 165.50 metros. Consistente en una casa de habitación de dos pisos con semisótano, con cupo para dos carros y zona de depósito, que consta en la primera planta de sala, comedor, star, biblioteca, cocina, patio de oficios, alcoba para el servicio con baño, baño social y jardín y en la segunda planta consta de tres alcobas, hall de alcobas junto con el lote de terreno sobre el cual está construida común a superficie aproximada de 165.60 metros cuadrados distinguido con el número 8 de la manzana S de la Urbanización EL RINCON DE LA FLORA de la ciudad de Cali, alinderado así: LINDEROS: NORTE: En 6.90 metros con la calle 60 Norte. SUR: en 6.90 metros con lote No.29 de la misma manzana S. ORIENTE, en 24 metros con el lote No.09 de la misma manzana. OCCIDENTE, en 24.oo metros con el lote No.07 de la misma manzana.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOUR tal y como consta en la Escritura Publica No.4670 del 28 de mayo de 1992 de la Notaria Decima del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-0305083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($225.207.000.oo)

En la **PARTIDA SEGUNDA** se le adjudica el 12.5%, equivalentes a la suma de Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Mcte ($5.847.875.oo), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-133021
Se trata de un lote de terreno distinguido con el número nueve (9) manzana veintinueve (29) de la zona B que tiene una extensión superficiaria de Ciento Cuarenta Metros Cuadrados (140 mts.2) ubicado en la ciudad de Cali en la Calle 41 A No.42C-25/27 en el sitio conocido con el nombre del Barrio Unión identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos son: LINDEROS: Por el Noroeste en 7 metros con vía pública; por el sur este, en 7 metros con lote No.16 prometido en venta a Ramón Antonio Cortes; Por Noreste en 20.00 metros con lote No.10 prometido en venta a Rosalba Castaño de Salazar; Por Sur oeste en 20.00 metros con lote No.8 prometido en venta a Miguel Antonio Velasco. Según consta en la Escritura Pública No.1279 del 16 de Junio de 1982 Notaría Séptima de Cali se protocolizó la construcción del inmueble sobre este lote, registrada el 1 de Julio de 1982 al Folio de Matrícula Inmobiliaria No.370-133021.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor SIGIFREDO GOMEZ GALINDO tal y como consta en la Escritura Publica No.3571 del 28 de Septiembre de 1974 de la Notaria Primera del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENA Y TRES MIL PESOS MCTE ($46.783.000.oo)

En la **PARTIDA TERCERA** se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) equivalente a la suma de dieciséis millones cien mil pesos ($16.100.000=), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.132 40343
Se trata de un lote de terreno RURAL, ubicado en el sitio La Palomera Jurisdicción del Municipio de Santander de Quilichao (C) y incluye Casa de habitación en el construida con paredes de ladrillo, techo de zinc, pisos de cemento pulido, 2 piezas, cocina, baño, servicios e instalaciones de agua y luz, poso séptico, potreros, cercado con alambre de puas, incluye anexidades, usos, costumbres y servidumbres en el construidas, predio que se identifica con matricula inmobiliaria No.132 40343, ubicado según certificado de tradición Lote Villa JJ, hoy Villa Maria del Municipio de Santander de Quilichao (Cauca). Cuyos linderos son:

LINDEROS: NORTE: En 55 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. SUR: En 55 metros, linda con carretera vía a Guayabal. ORIENTE: En 116 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. OCCIDENTE: En 116 metros linda con propiedad de Antonio Orozco Carmona. Total Area 6.380 metros cuadrados.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada a la señora LUZ ADRIANA SARRIA BURBANO tal y como consta en la Escritura Publica No.1623 del 11 de Octubre del 2000 de la Notaria de Santander de Quilichao según consta en la anotación 1 del certificado de tradición No. 132 40343

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($3.544.000.oo)

En la **PARTIDA CUARTA** se le adjudica el 12.5% equivalentes a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte ($250.000.oo), sobre el siguiente bien mueble:

VEHICULO:
Vehículo automotor, Clase: Campero, Marca: Willys, Carrocería: Cabinado, Línea: C 101, Color: Verde- blanco, Modelo: 1970, Motor: 64350, Serie: 870501664350

ADQUISICION:
La causante adquirió el vehículo mediante compraventa realizada al señor FERNANDO BECERRA LASPRILLA el 4 de septiembre del año 2006 tal y como consta en el Certificado de Tradición No.0840066.

AVALUO:
El vehículo automotor está avaluado en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

En la **PARTIDA QUINTA**
CUENTAS POR COBRAR
SUMAS DE DINERO

Se le adjudica el 12.5% del SALDO CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS No.177 72231 6 ($3.966.301.10) por concepto de depósito sumas de dinero

Cánones de Arrendamiento equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 ($495.787.6)

Se le adjudica el 12.5% del Saldo Venta de Muebles a la Heredera Luz Alba Trochez Betancourt ($1.700.000.oo) equivalente a la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($212.500.oo)

Se le adjudica el 12.5% del Saldo Venta de Muebles al Heredero Marco Antonio Trochez Betancourt ($625.000.oo) equivalente a la suma de SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($78.125.oo)

TOTAL ADJUDICADO PATIDA QUINTA: $786.412.6

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO HIJUELA SEXTA …….. $35.478.162.6

ADJUDICACION PASIVO

PASIVO POR RELACIONAR.
Se le adjudica el 12.5% del Saldo Mejora a la Heredera FLOR DE LIZ TROCHEZ ($735.000.oo) equivalente a la suma de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($91.875.oo)

Se le adjudica el 12.5% de la Devolución Saldo Gastos Funerarios a Heredera OLGA MARIA TROCHEZ ($840.837.oo) equivalente a la suma de CIENTO CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 6/100 ($105.104.06)

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA SEXTA …… $196.992.oo

COMPROBACION DE HIJUELA SEXTA A FLOR DE LIZ TROCHEZ BETANCOURT

EN LA PARTIDA PRIMERA	$ 28.150.875
EN LA PARTIDA SEGUNDA	$ 5.847.875
EN LA PARTIDA TERCERA	$ 443.000
EN LA PARTIDA CUARTA	$ 250.000
EN LA PARTIDA QUINTA	$ 787.162.6
TOTAL	$ 35.478.162.6

Valor total de la Hijuela a FLOR DE LIZ TROCHEZ BETANCOURT, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 6/100 ($35.478.162.6).

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA SEXTA…… $196.992.oo

HIJUELA SEPTIMA:
Para el heredero EDGAR TROCHEZ BETANCOURTH, identificado con la C.C.14.986.431, por su Legitima HA DE HABER por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESO CON 6/100; Que se integra y se paga así:

En la **PARTIDA PRIMERA** se le adjudica el cincuenta por 12.5%, equivalentes a la suma de Veintiocho Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Mcte ($28.150.875.oo), sobre el siguiente bien:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-0305083
Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 60 Norte No.3B Bis N 75 de la ciudad de Cali, con un área de 165.50 metros. Consistente en una casa de habitación de dos pisos con semisótano, con cupo para dos carros y zona de depósito, que consta en la primera planta de sala, comedor, star, biblioteca, cocina, patio de oficios, alcoba para el servicio con baño, baño social y jardín y en la segunda planta consta de tres alcobas, hall de alcobas junto con el lote de terreno sobre el cual está construida común a superficie aproximada de 165.60 metros cuadrados distinguido con el número 8 de la manzana S de la Urbanización EL RINCON DE LA FLORA de la ciudad de Cali, alinderado así: LINDEROS: NORTE: En 6.90 metros con la calle 60 Norte. SUR: en 6.90 metros con lote No.29 de la misma manzana S. ORIENTE, en 24 metros con el lote No.09 de la misma manzana. OCCIDENTE, en 24.oo metros con el lote No.07 de la misma manzana.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOUR tal y como consta en la Escritura Publica No.4670 del 28 de mayo de 1992 de la Notaria Decima del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-0305083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($225.207.000.oo)

En la **PARTIDA SEGUNDA** se le adjudica el 12.5%, equivalentes a la suma de Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Mcte ($5.847.875.oo), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-133021
Se trata de un lote de terreno distinguido con el número nueve (9) manzana veintinueve (29) de la zona B que tiene una extensión superficiaria de Ciento Cuarenta Metros Cuadrados (140 mts.2) ubicado en la ciudad de Cali en la Calle 41 A No.42C-25/27 en el sitio conocido con el nombre del Barrio Unión identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos son: LINDEROS: Por el Noroeste en 7 metros con vía pública; por el sur este, en 7 metros con lote No.16 prometido en venta a Ramón Antonio Cortes; Por Noreste en 20.00 metros con lote No.10 prometido en venta a Rosalba Castaño de Salazar; Por Sur oeste en 20.00 metros con lote No.8 prometido en venta a Miguel Antonio Velasco. Según consta en la Escritura Pública No.1279 del 16 de Junio de 1982 Notaría Séptima de Cali se protocolizó la construcción del inmueble sobre este lote, registrada el 1 de Julio de 1982 al Folio de Matrícula Inmobiliaria No.370-133021.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor SIGIFREDO GOMEZ GALINDO tal y como consta en la Escritura Publica No.3571 del 28 de Septiembre de 1974 de la Notaria Primera del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENA Y TRES MIL PESOS MCTE ($46.783.000.oo)

En la **PARTIDA TERCERA** se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) equivalente a la suma de dieciséis millones cien mil pesos ($16.100.000=), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.132 40343
Se trata de un lote de terreno RURAL, ubicado en el sitio La Palomera Jurisdicción del Municipio de Santander de Quilichao (C) y incluye Casa de habitación en el construida con paredes de ladrillo, techo de zinc, pisos de cemento pulido, 2 piezas, cocina, baño, servicios e instalaciones de agua y luz, poso séptico, potreros, cercado con alambre de puas, incluye anexidades, usos, costumbres y servidumbres en el construidas, predio que se identifica con matricula inmobiliaria No.132 40343, ubicado según certificado de tradición Lote Villa JJ, hoy Villa Maria del Municipio de Santander de Quilichao (Cauca). Cuyos linderos son:

LINDEROS: NORTE: En 55 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. SUR: En 55 metros, linda con carretera vía a Guayabal. ORIENTE: En 116 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. OCCIDENTE: En 116 metros linda con propiedad de Antonio Orozco Carmona. Total Area 6.380 metros cuadrados.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada a la señora LUZ ADRIANA SARRIA BURBANO tal y como consta en la Escritura Publica No.1623 del 11 de Octubre del 2000 de la Notaria de Santander de Quilichao según consta en la anotación 1 del certificado de tradición No. 132 40343

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($3.544.000.oo)

En la **PARTIDA CUARTA** se le adjudica el 12.5% equivalentes a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte ($250.000.oo), sobre el siguiente bien mueble:

VEHICULO:
Vehículo automotor, Clase: Campero, Marca: Willys, Carrocería: Cabinado, Línea: C 101, Color: Verde- blanco, Modelo: 1970, Motor: 64350, Serie: 870501664350

ADQUISICION:
La causante adquirió el vehículo mediante compraventa realizada al señor FERNANDO BECERRA LASPRILLA el 4 de septiembre del año 2006 tal y como consta en el Certificado de Tradición No.0840066.

AVALUO:
El vehículo automotor está avaluado en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

En la **PARTIDA QUINTA**
CUENTAS POR COBRAR
SUMAS DE DINERO

Se le adjudica el 12.5% del SALDO CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS No.177 72231 6 ($3.966.301.10) por concepto de depósito sumas de dinero Cánones de Arrendamiento equivalente a la suma de CUATROCIENTOS

NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 ($495.787.6)

Se le adjudica el 12.5% del Saldo Venta de Muebles a la Heredera Luz Alba Trochez Betancourt ($1.700.000.oo) equivalente a la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($212.500.oo)

Se le adjudica el 12.5% del Saldo Venta de Muebles al Heredero Marco Antonio Trochez Betancourt ($625.000.oo) equivalente a la suma de SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($78.125.oo)

TOTAL ADJUDICADO PATIDA QUINTA: $786.412.6

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO HIJUELA SEPTIMA …….. $35.478.162.6

ADJUDICACION PASIVO

PASIVO POR RELACIONAR.
Se le adjudica el 12.5% del Saldo Mejora a la Heredera FLOR DE LIZ TROCHEZ ($735.000.oo) equivalente a la suma de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($91.875.oo)

Se le adjudica el 12.5% de la Devolución Saldo Gastos Funerarios a Heredera OLGA MARIA TROCHEZ ($840.837.oo) equivalente a la suma de CIENTO CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 6/100 ($105.104.06)

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA SEPTIMA …… $196.992.oo

COMPROBACION DE HIJUELA SEPTIMA A EDGAR TROCHEZ BETANCOURT

EN LA PARTIDA PRIMERA	$ 28.150.875
EN LA PARTIDA SEGUNDA	$ 5.847.875
EN LA PARTIDA TERCERA	$ 443.000
EN LA PARTIDA CUARTA	$ 250.000
EN LA PARTIDA QUINTA	$ 787.162.6
TOTAL	$ 35.478.162.6

Valor total de la Hijuela a EDGAR TROCHEZ BETANCOURT, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 6/100 ($35.478.162.6).

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA SEPTIMA …… $196.992.oo

HIJUELA OCTAVA:
Para la heredera **MARISOL TROCHEZ CALLE**, identificada con la C.C.66.729.306, en representación de JOSE ELIECER TROCHEZ BETANCOURTH, por su Legitima HA DE HABER por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($11.826.054.oo); Que se integra y se paga así:

En la **PARTIDA PRIMERA** se le adjudica el cincuenta por 4.1666%, equivalentes a la suma de Nueve Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Veinticinco Veinticinco Pesos Mcte ($9.383.625.oo), sobre el siguiente bien:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-0305083
Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 60 Norte No.3B Bis N 75 de la ciudad de Cali, con un área de 165.50 metros. Consistente en una casa de habitación de dos pisos con semisótano, con cupo para dos carros y zona de depósito, que consta en la primera planta de sala, comedor, star, biblioteca, cocina, patio de oficios, alcoba para el servicio con baño, baño social y jardín y en la segunda planta consta de tres alcobas, hall de alcobas junto con el lote de terreno sobre el cual está construida común a superficie aproximada de 165.60 metros cuadrados distinguido con el número 8 de la manzana S de la Urbanización EL RINCON DE LA FLORA de la ciudad de Cali, alinderado así: LINDEROS: NORTE: En 6.90 metros con la calle 60 Norte. SUR: en 6.90 metros con lote No.29 de la misma manzana S. ORIENTE, en 24 metros con el lote No.09 de la misma manzana. OCCIDENTE, en 24.oo metros con el lote No.07 de la misma manzana.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOUR tal y como consta en la Escritura Publica No.4670 del 28 de mayo de 1992 de la Notaria Decima del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-0305083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($225.207.000.oo)

En la **PARTIDA SEGUNDA** se le adjudica el 4.1666, equivalentes a la suma de Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Un Pesos Mcte ($1.949.291.oo), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-133021
Se trata de un lote de terreno distinguido con el número nueve (9) manzana veintinueve (29) de la zona B que tiene una extensión superficiaria de Ciento Cuarenta Metros Cuadrados (140 mts.2) ubicado en la ciudad de Cali en la Calle 41 A No.42C-25/27 en el sitio conocido con el nombre del Barrio Unión identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos son: LINDEROS: Por el Noroeste en 7 metros con vía pública; por el sur este, en 7 metros con lote No.16 prometido en venta a Ramón Antonio Cortes; Por Noreste en 20.00 metros con lote No.10 prometido en venta a Rosalba Castaño de Salazar; Por Sur oeste en 20.00 metros con lote No.8 prometido en venta a Miguel Antonio Velasco. Según consta en la Escritura Pública No.1279 del 16 de Junio de 1982 Notaría Séptima de Cali se protocolizó la construcción del inmueble sobre este lote, registrada el 1 de Julio de 1982 al Folio de Matrícula Inmobiliaria No.370-133021.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor SIGIFREDO GOMEZ GALINDO tal y como consta en la Escritura Publica No.3571 del 28 de Septiembre de 1974 de la Notaria Primera del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENA Y TRES MIL PESOS MCTE ($46.783.000.oo)

En la **PARTIDA TERCERA** se le adjudica el 4.1666 por ciento equivalente a la suma de Cinco Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos ($5.366.666.oo), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.132 40343
Se trata de un lote de terreno RURAL, ubicado en el sitio La Palomera Jurisdicción del Municipio de Santander de Quilichao (C) y incluye Casa de habitación en el construida con paredes de ladrillo, techo de zinc, pisos de cemento pulido, 2 piezas, cocina, baño, servicios e instalaciones de agua y luz, poso séptico, potreros, cercado con alambre de puas, incluye anexidades, usos, costumbres y servidumbres en el construidas, predio que se identifica con matricula inmobiliaria No.132 40343, ubicado según certificado de tradición Lote Villa JJ, hoy Villa Maria del Municipio de Santander de Quilichao (Cauca). Cuyos linderos son:

LINDEROS: NORTE: En 55 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. SUR: En 55 metros, linda con carretera vía a Guayabal. ORIENTE: En 116 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. OCCIDENTE: En 116 metros linda con propiedad de Antonio Orozco Carmona. Total Area 6.380 metros cuadrados.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada a la señora LUZ ADRIANA SARRIA BURBANO tal y como consta en la Escritura Publica No.1623 del 11 de Octubre del 2000 de la Notaria de Santander de Quilichao según consta en la anotación 1 del certificado de tradición No. 132 40343

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($3.544.000.oo)

En la **PARTIDA CUARTA** se le adjudica el 4.166% equivalentes a la suma de Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Mcte ($83.333.oo), sobre el siguiente bien mueble:

VEHICULO:
Vehículo automotor, Clase: Campero, Marca: Willys, Carrocería: Cabinado, Línea: C 101, Color: Verde- blanco, Modelo: 1970, Motor: 64350, Serie: 870501664350

ADQUISICION:
La causante adquirió el vehículo mediante compraventa realizada al señor FERNANDO BECERRA LASPRILLA el 4 de septiembre del año 2006 tal y como consta en el Certificado de Tradición No.0840066.

AVALUO:
El vehículo automotor está avaluado en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

En la **PARTIDA QUINTA**
CUENTAS POR COBRAR
SUMAS DE DINERO

Se le adjudica el 4.166% del SALDO CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS No.177 72231 6 ($3.966.301.10) por concepto de depósito sumas de dinero

Cánones de Arrendamiento equivalente a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS($165.263).

Se le adjudica el 4.166% del Saldo Venta de Muebles a la Heredera Luz Alba Trochez Betancourt ($1.700.000.oo) equivalente a la suma de SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($70.833.oo)

Se le adjudica el 4.166% del Saldo Venta de Muebles al Heredero Marco Antonio Trochez Betancourt ($625.000.oo) equivalente a la suma de Veintiseis Mil Treinta y Ocho Pesos MCTE ($26.038.oo)

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO HIJUELA OCTAVA ……. $35.478.162.6

ADJUDICACION PASIVO

PASIVO POR RELACIONAR.
Se le adjudica el 4.166% del Saldo Mejora a la Heredera FLOR DE LIZ TROCHEZ ($735.000.oo) equivalente a la suma de TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($30.625.oo)

Se le adjudica el 4.166% de la Devolución Saldo Gastos Funerarios a Heredera OLGA MARIA TROCHEZ ($840.837.oo) equivalente a la suma de TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($35.035.oo)

TOTAL PASIVO ADJUDICADO A MARISOL TROCHEZ CALLE…… $65.664..oo

Valor total de la Hijuela a MARISOL TROCHEZ, por la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($11.826.054).

Para la heredera PAOLA ANDREA TROCHEZ, identificada con la C.C.29.117.004, en representación de JOSE ELIECER TROCHEZ BETANCOURTH, por su Legitima HA DE HABER por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($11.826.054.oo); Que se integra y se paga así:

En la **PARTIDA PRIMERA** se le adjudica el cincuenta por 4.1666%, equivalentes a la suma de Nueve Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Veinticinco Veinticinco Pesos Mcte ($9.383.625.oo), sobre el siguiente bien:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-0305083
Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 60 Norte No.3B Bis N 75 de la ciudad de Cali, con un área de 165.50 metros. Consistente en una casa de habitación de dos pisos con semisótano, con cupo para dos carros y zona de depósito, que consta en la primera planta de sala, comedor, star, biblioteca, cocina, patio de oficios, alcoba para el servicio con baño, baño social y jardín y en la segunda planta consta de tres alcobas, hall de alcobas junto con el lote de terreno sobre el cual está construida común a superficie aproximada de 165.60 metros cuadrados distinguido con el número 8 de la manzana S de la Urbanización EL RINCON DE LA FLORA de la ciudad de Cali, alinderado así: LINDEROS: NORTE: En 6.90 metros con la calle 60 Norte. SUR: en 6.90 metros con lote No.29 de la misma manzana S. ORIENTE, en 24 metros con el lote No.09 de la misma manzana. OCCIDENTE, en 24.oo metros con el lote No.07 de la misma manzana.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOUR tal y como consta en la Escritura Publica No.4670 del 28 de mayo de 1992 de la Notaria Decima del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-0305083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($225.207.000.oo)

En la **PARTIDA SEGUNDA** se le adjudica el 4.1666, equivalentes a la suma de Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Un Pesos Mcte ($1.949.291.oo), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-133021
Se trata de un lote de terreno distinguido con el número nueve (9) manzana veintinueve (29) de la zona B que tiene una extensión superficiaria de Ciento Cuarenta Metros Cuadrados (140 mts.2) ubicado en la ciudad de Cali en la Calle 41 A No.42C-25/27 en el sitio conocido con el nombre del Barrio Unión identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos son: LINDEROS: Por el Noroeste en 7 metros con vía pública; por el sur este, en 7 metros con lote No.16 prometido en venta a Ramón Antonio Cortes; Por Noreste en 20.00 metros con lote No.10 prometido en venta a Rosalba Castaño de Salazar; Por Sur oeste en 20.00 metros con lote No.8 prometido en venta a Miguel Antonio Velasco. Según consta en la Escritura Pública No.1279 del 16 de Junio de 1982 Notaría Séptima de Cali se protocolizó la construcción del inmueble sobre este lote, registrada el 1 de Julio de 1982 al Folio de Matrícula Inmobiliaria No.370-133021.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor SIGIFREDO GOMEZ GALINDO tal y como consta en la Escritura Publica No.3571 del 28 de Septiembre de 1974 de la Notaria Primera del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENA Y TRES MIL PESOS MCTE ($46.783.000.oo)

En la **PARTIDA TERCERA** se le adjudica el 4.1666 por ciento equivalente a la suma de Cinco Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos ($5.366.666.oo), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.132 40343
Se trata de un lote de terreno RURAL, ubicado en el sitio La Palomera Jurisdicción del Municipio de Santander de Quilichao (C) y incluye Casa de habitación en el construida con paredes de ladrillo, techo de zinc, pisos de cemento pulido, 2 piezas, cocina, baño, servicios e instalaciones de agua y luz, poso séptico, potreros, cercado con alambre de puas, incluye anexidades, usos, costumbres y servidumbres en el construidas, predio que se identifica con matricula inmobiliaria No.132 40343, ubicado según certificado de tradición Lote Villa JJ, hoy Villa Maria del Municipio de Santander de Quilichao (Cauca). Cuyos linderos son:

LINDEROS: NORTE: En 55 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. SUR: En 55 metros, linda con carretera vía a Guayabal. ORIENTE: En

116 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. OCCIDENTE: En 116 metros linda con propiedad de Antonio Orozco Carmona. Total Area 6.380 metros cuadrados.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada a la señora LUZ ADRIANA SARRIA BURBANO tal y como consta en la Escritura Publica No.1623 del 11 de Octubre del 2000 de la Notaria de Santander de Quilichao según consta en la anotación 1 del certificado de tradición No. 132 40343

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($3.544.000.oo)

En la **PARTIDA CUARTA** se le adjudica el 4.166% equivalentes a la suma de Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Mcte ($83.333.oo), sobre el siguiente bien mueble:

VEHICULO:
Vehículo automotor, Clase: Campero, Marca: Willys, Carrocería: Cabinado, Línea: C 101, Color: Verde- blanco, Modelo: 1970, Motor: 64350, Serie: 870501664350

ADQUISICION:
La causante adquirió el vehículo mediante compraventa realizada al señor FERNANDO BECERRA LASPRILLA el 4 de septiembre del año 2006 tal y como consta en el Certificado de Tradición No.0840066.

AVALUO:
El vehículo automotor está avaluado en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

En la **PARTIDA QUINTA**
CUENTAS POR COBRAR
SUMAS DE DINERO

Se le adjudica el 4.166% del SALDO CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS No.177 72231 6 ($3.966.301.10) por concepto de depósito sumas de dinero Cánones de Arrendamiento equivalente a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS($165.263).

Se le adjudica el 4.166% del Saldo Venta de Muebles a la Heredera Luz Alba Trochez Betancourt ($1.700.000.oo) equivalente a la suma de SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($70.833.oo)

Se le adjudica el 4.166% del Saldo Venta de Muebles al Heredero Marco Antonio Trochez Betancourt ($625.000.oo) equivalente a la suma de Veintiseis Mil Treinta y Ocho Pesos MCTE ($26.038.oo)

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO HIJUELA OCTAVO …….. $35.478.162.6

ADJUDICACION PASIVO

PASIVO POR RELACIONAR.
Se le adjudica el 4.166% del Saldo Mejora a la Heredera FLOR DE LIZ TROCHEZ ($735.000.oo) equivalente a la suma de TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($30.625.oo)

Se le adjudica el 4.166% de la Devolución Saldo Gastos Funerarios a Heredera OLGA MARIA TROCHEZ ($840.837.oo) equivalente a la suma de TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($35.035.oo)

TOTAL PASIVO ADJUDICADO A PAOLA ANDREA TROCHEZ GIL $65.664..oo

Valor total de la Hijuela a PAOLA ANDREA TROCHEZ GIL, por la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($11.826.054).

Para la heredera **BEATRIZ EUGENIA TROCHEZ GIL**, identificada con la C.C.67.006.096, en representación de JOSE ELIECER TROCHEZ BETANCOURTH, por su Legitima HA DE HABER por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($11.826.054.oo); Que se integra y se paga así:

En la **PARTIDA PRIMERA** se le adjudica el cincuenta por 4.1666%, equivalentes a la suma de Nueve Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Veinticinco Veinticinco Pesos Mcte ($9.383.625.oo), sobre el siguiente bien:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-0305083
Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 60 Norte No.3B Bis N 75 de la ciudad de Cali, con un área de 165.50 metros. Consistente en una casa de habitación de dos pisos con semisótano, con cupo para dos carros y zona de depósito, que consta en la primera planta de sala, comedor, star, biblioteca, cocina, patio de oficios, alcoba para el servicio con baño, baño social y jardín y en la segunda planta consta de tres alcobas, hall de alcobas junto con el lote de terreno sobre el cual está construida común a superficie aproximada de 165.60 metros cuadrados distinguido con el número 8 de la manzana S de la Urbanización EL RINCON DE LA FLORA de la ciudad de Cali, alinderado así: LINDEROS: NORTE: En 6.90 metros con la calle 60 Norte. SUR: en 6.90 metros con lote No.29 de la misma manzana S. ORIENTE, en 24 metros con el lote No.09 de la misma manzana. OCCIDENTE, en 24.oo metros con el lote No.07 de la misma manzana.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOUR tal y como consta en la Escritura Publica No.4670 del 28 de mayo de 1992 de la Notaria Decima del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-0305083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($225.207.000.oo)

En la **PARTIDA SEGUNDA** se le adjudica el 4.1666, equivalentes a la suma de Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Un Pesos Mcte ($1.949.291.oo), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-133021
Se trata de un lote de terreno distinguido con el número nueve (9) manzana veintinueve (29) de la zona B que tiene una extensión superficiaria de Ciento Cuarenta Metros Cuadrados (140 mts.2) ubicado en la ciudad de Cali en la Calle 41 A No.42C-25/27 en el sitio conocido con el nombre del Barrio Unión identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de

Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos son: LINDEROS: Por el Noroeste en 7 metros con vía pública; por el sur este, en 7 metros con lote No.16 prometido en venta a Ramón Antonio Cortes; Por Noreste en 20.00 metros con lote No.10 prometido en venta a Rosalba Castaño de Salazar; Por Sur oeste en 20.00 metros con lote No.8 prometido en venta a Miguel Antonio Velasco. Según consta en la Escritura Pública No.1279 del 16 de Junio de 1982 Notaría Séptima de Cali se protocolizó la construcción del inmueble sobre este lote, registrada el 1 de Julio de 1982 al Folio de Matrícula Inmobiliaria No.370-133021.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada al señor SIGIFREDO GOMEZ GALINDO tal y como consta en la Escritura Publica No.3571 del 28 de Septiembre de 1974 de la Notaria Primera del Circulo de Cali, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-133021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENA Y TRES MIL PESOS MCTE ($46.783.000.oo)

En la **PARTIDA TERCERA** se le adjudica el 4.1666 por ciento equivalente a la suma de Cinco Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos ($5.366.666.oo), sobre el siguiente bien inmueble:
Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No.132 40343
Se trata de un lote de terreno RURAL, ubicado en el sitio La Palomera Jurisdicción del Municipio de Santander de Quilichao (C) y incluye Casa de habitación en el construida con paredes de ladrillo, techo de zinc, pisos de cemento pulido, 2 piezas, cocina, baño, servicios e instalaciones de agua y luz, poso séptico, potreros, cercado con alambre de puas, incluye anexidades, usos, costumbres y servidumbres en el construidas, predio que se identifica con matricula inmobiliaria No.132 40343, ubicado según certificado de tradición Lote Villa JJ, hoy Villa Maria del Municipio de Santander de Quilichao (Cauca). Cuyos linderos son:

LINDEROS: NORTE: En 55 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. SUR: En 55 metros, linda con carretera vía a Guayabal. ORIENTE: En 116 metros linda con propiedad de Maria Dora Orozco de Prado. OCCIDENTE: En 116 metros linda con propiedad de Antonio Orozco Carmona. Total Area 6.380 metros cuadrados.

TRADICION:
La causante adquirió este predio mediante compraventa realizada a la señora LUZ ADRIANA SARRIA BURBANO tal y como consta en la Escritura Publica No.1623 del 11 de Octubre del 2000 de la Notaria de Santander de Quilichao según consta en la anotación 1 del certificado de tradición No. 132 40343

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($3.544.000.oo)

En la **PARTIDA CUARTA** se le adjudica el 4.166% equivalentes a la suma de Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Mcte ($83.333.oo), sobre el siguiente bien mueble:

VEHICULO:
Vehículo automotor, Clase: Campero, Marca: Willys, Carrocería: Cabinado, Línea: C 101, Color: Verde- blanco, Modelo: 1970, Motor: 64350, Serie: 870501664350

ADQUISICION:
La causante adquirió el vehículo mediante compraventa realizada al señor FERNANDO BECERRA LASPRILLA el 4 de septiembre del año 2006 tal y como consta en el Certificado de Tradición No.0840066.

AVALUO:
El vehículo automotor está avaluado en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

En la **PARTIDA QUINTA**
CUENTAS POR COBRAR
SUMAS DE DINERO

Se le adjudica el 4.166% del SALDO CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS No.177 72231 6 ($3.966.301.10) por concepto de depósito sumas de dinero Cánones de Arrendamiento equivalente a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS($165.263).

Se le adjudica el 4.166% del Saldo Venta de Muebles a la Heredera Luz Alba Trochez Betancourt ($1.700.000.oo) equivalente a la suma de SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($70.833.oo)

Se le adjudica el 4.166% del Saldo Venta de Muebles al Heredero Marco Antonio Trochez Betancourt ($625.000.oo) equivalente a la suma de Veintiseis Mil Treinta y Ocho Pesos MCTE ($26.038.oo)

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO HIJUELA OCTAVA …….. $35.478.162.6

ADJUDICACION PASIVO

PASIVO POR RELACIONAR.
Se le adjudica el 4.166% del Saldo Mejora a la Heredera FLOR DE LIZ TROCHEZ ($735.000.oo) equivalente a la suma de TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($30.625.oo)

Se le adjudica el 4.166% de la Devolución Saldo Gastos Funerarios a Heredera OLGA MARIA TROCHEZ ($840.837.oo) equivalente a la suma de TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($35.035.oo)

TOTAL PASIVO ADJUDICADO A BEATRIZ EUGENIA TROCHEZ GIL …… $65.664..oo

Valor total de la Hijuela a **BEATRIZ EUGENIA TROCHEZ GIL**, por la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($11.826.054).

TOTAL PASIVO ADJUDICADO HIJUELA OCTAVA …… $196.980.oo

COMPROBACION DE LA PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES

Valor Total Bienes Inventariados y Avaluados del Causante MARIA BETANCOURT de TROCHEZ …… $283.825.301

Valor Total Hijuela Primera Para LUZ ALBA TROCHEZ BETANCOURTH $35.478.162.5

Valor Total Hijuela Segunda Para MARCO ANTONIO TROCHEZ BETANCOURT	$35.478.162.5
Valor Total Hijuela Tercera para OLGA MARIA TROCHEZ BETANCOURT	$35.478.162.5
Valor Total Hijuela Cuarta para JOSE ORLANDO TROCHEZ BETANCOURT	$35.478.162.5
Valor Total Hijuela Quinta para LIGIA TROCHEZ BETANCOURT	$35.478.162.5
Valor Total Hijuela Sexta para FLOR DE LIZ TROCHEZ BETANCOURT	$35.478.162.5
Valor Total Hijuela Séptima para EDGAR TROCHEZ BETANCOURT	$35.478.162.5
Valor Total Hijuela Octava para MARISOL TROCHEZ CALLE, PAOLA ANDREA TROCHEZ GIL Y BEATRIZ EUGENIA TROCHEZ GIL EN REPRESENTACION DE JOSE ELIECER TROCHEZ BETANCOURT	$35.478.162.5
TOTAL	**$283.825.300.oo**

Sumas Iguales Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Pesos

Dejo así totalmente concluido y ajustado a derecho el presente trabajo de partición y adjudicación para así las cosas y por no haber necesidad de correr traslado a ninguna otra parte, le ruego impartir aprobación de plano al presente trabajo de partición y adjudicación, con lo cual se pone fin a este proceso.

Sírvase señora Juez, proceder a la aprobación del presente trabajo de partición y adjudicación, si lo encuentra ajustado a derecho.

De la Señora Juez, con todo respeto,

ANYELA BELSSY DIAZ GUERRERO
C.C.No.66.904.603 de Cali
T.P.No.114479 del C.S.de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

RADICACIÓN No. **76001311000820210013600**
PROCESO: **LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**
DEMANDANTE: **MARIA BEATRIZ VALENCIA VALENCIA**
DEMANDADO: **PEDRO NEL RAMIREZ LIZCANO**

Auto Interlocutorio No.778
Santiago de Cali, 14 de mayo de 2021

El demandado confirió poder a una profesional del derecho quien se pronuncia respecto a la demanda, escrito que se incorporará al expediente para ser tenida en cuenta una vez se determine la fecha de notificación de la demanda en los términos del art. 291 y ss CGP y artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

1.- INCORPORAR la contestación de la demanda presentada por la parte demandada para ser tenida en cuenta en su oportunidad respectiva.

2. REQUERIR a las partes para que se sirvan acreditar la fecha en la que se notificó el auto admisorio de la demanda al demandado, en caso de no haberse efectuado dicho trámite deben informarlo al juzgado.

3. RECONOCER personería a la Dra. LUZ MARINA MEDINA DURAN, C.C.55.152.038 y T.P.120.993 C.S.J., como apoderada judicial del demandado PEDRO NEL RAMIREZ LIZCANO conforme las voces y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

HAROLD MEJIA JIMENEZ

Flr

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CLASE: **SUCESIÓN INTESTADA**
RADICACIÓN No. : **76001311000820210021300**
SOLICITANTE: **MONICA CASTRILLON JIMENEZ**
CAUSANTE: **JUAN ANTONIO CASTRILLON IDARRAGA**

Auto Interlocutorio No. 777
Santiago de Cali, 14 de mayo de 2021

Al revisar la presente demanda propuesta a través de apoderada judicial, se advierte que no reúne los requisitos legales exigidos, por cuanto:

1. Como dentro de la demanda se dijo que el causante es divorciado, la propia solicitante debe informar si la sociedad conyugal fue liquidada, aportando la documentación que lo acredite; igualmente informar si existe otra cónyuge o compañera permanente sobreviviente con sociedad conyugal o patrimonial vigente, en caso afirmativo suministrará nombre, domicilio, dirección física y electrónica (si la conoce) y la correspondiente prueba (art.82-10, 85 y 488 CGP)

2. No se indica el domicilio y correo electrónico los herederos MAYRA ALEJANDRA CASTRILLON ZAPARA y GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON ZAPATA recibirán notificaciones. (art. 82-10 C.G.P.)

3. No indica la ciudad a la que pertenece la dirección de notificaciones de la apoderada judicial (art. 82-10 C.G.P.).

4. En el poder no se indica la dirección de correo electrónico de la apoderada, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, (artículo 5 del Decreto 806 de 2020).

Por las anteriores circunstancias el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda por las razones antes expuestas y conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar lo indicado, so pena de ser rechazada.

SEGUNDO: Reconocer personería a la Dra. MARIA ALEJANDRA MORENO GARCIA C.C.1.144.152.526 y T.P.No.259.803 como apoderada judicial de la parte actora, conforme a las voces del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ

Flr